



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional
1816 - 9 de julio - 2016"

General Juan Madariaga, 28 de julio de 2016.-

VISTO: Expte. del D.E. n° 2155/16 Interno 7166 iniciado por la Contadora Municipal ref. Sol. Reconocimiento de Deuda (AADI – CAPIF A.C.R.); y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 28 de julio de 2016;

Que, a fs. 1 obra nota de la Contadora Municipal solicitando un reconocimiento de deuda con AADI – CAPIF A.C.R. en el marco del Convenio firmado con esta Municipalidad;

Que, a fs. 7/8 vta. obra el mencionado Convenio;

Que, a fs. 69 la Secretaria de Hacienda informa el monto a reconocer y que para proceder al pago deberá girarse al H.C.D.;

Que, la Asesoría Legal a fs. 10 dictamina que corresponde elevar el expediente al Organismo Deliberativo local para su tratamiento en los términos del artículo 175 de la L.O.M, y demás normas concordantes;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al D.E. a efectuar el reconocimiento de deuda originado en el expediente nro. 2155/16, conforme al siguiente detalle:

AADI CAPIF A.C.R. \$ 76.500

ARTICULO 2°.- El gasto se deberá imputar a la Jurisdicción 111.01.07.000 Servicios de la Deuda – Programa 93 – Deuda flotante.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As., regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.-

Registrada bajo el n° 2370/16.-